

# PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, ABRIL 8 DE 1907.

NUM. 27.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORME LEIDO POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Al abrirse el Segundo período de sesiones del 21º Congreso de la Unión el 1º de Abril de 1907.

(CONTINUA)

En las obras de saneamiento se han construido más de dos mil quinientos metros de colector, igual longitud de atarjeas y once mil metros de albañales. Para el servicio del desagüe en San Lázaro, se han establecido bombas eléctricas, con sus correspondientes motores.

Se han construido nuevamente en la capital cuarenta y un mil metros cuadrados de pavimento de asfalto y veinticuatro mil de empedrado, dieciséis mil metros cuadrados de banquetas de cemento y doce mil de banquetas de losa.

En las calzadas del Distrito se construyeron cincuenta mil metros cuadrados de macadam. Parte considerable de esa construcción fué hecha en la calzada de Tlalpan, que se encuentra ya en perfecto estado en más de la mitad de su extensión.

El alumbrado público se ha aumentado, existiendo ahora mil quinientas cuarenta lámparas en la capital.

En el territorio de Tepic se ha extendido la red telefónica oficial, llegando ya á treinta y tres el número de las líneas en servicio.

Por Decreto fecha 24 de Mayo de 1906, el Congreso de la Unión autorizó al Ejecutivo para hacer, en la parte publicada del Código de Procedimientos Federales, las reformas y adiciones que estimara necesarias y para que formara y expidiera el Código de Procedimientos Penales de la Federación.

Desde esa fecha comenzaron á prepararse los proyectos correspondientes á las leyes que deberán expedirse; y después, bajo la dirección del Ministro de Justicia, se reunieron las comisiones técnicas que han estado examinando y discutiendo esos proyectos. Pero como la materia á discusión es de por sí bastante delicada, ha tenido que ser prolijamente examinada y detenidamente discutida de modo que no ha sido posible hasta hoy dar término á dichos proyectos, y el Ejecutivo cree que, por su importancia y el cuidado que reclaman, pasarán aún algunos meses para concluirlos.

La Estadística judicial en el orden penal, que en años anteriores había sufrido algún retraso, se publica actualmente con la debida regularidad, estan-

do ya dada á luz la correspondiente al año de 1905, y en prensa la que corresponde al año de 1906.

Hasta hoy esta publicación se ha limitado al fuero penal del Distrito Federal; pero al mediar el año próximo pasado quedó establecida una sección en la Secretaría de Justicia, dedicada no sólo á la formación de esta estadística, sino también á la de los Territorios, y del mismo ramo en el fuero federal de toda la República. Al finalizar este año, quedará, pues, concluida una estadística completa en el ramo penal de todos los tribunales que pertenecen á la Federación.

El notariado es objeto de esmerada vigilancia, y se ha creído oportuno mandar que se practiquen visitas de inspección á las notarias de la manera más escrupulosa; pues es muy importante que la fé pública encomendada á estos funcionarios quede asentada firmemente sobre la base de una indiscutible confianza para el público.

El importe de las operaciones de que tomó conocimiento el Registro Público de la Propiedad de la Capital ascendió en el primer semestre de 1906 á la suma de doscientos veinticuatro millones, seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos, y durante el segundo semestre á ciento noventa y un millones, novecientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos, haciendo un total de cuatrocientos dieciséis millones, seiscientos veintitrés mil sesenta y dos pesos, suma á que en años anteriores no había llegado el movimiento de la riqueza pública.

Se han expedido algunas circulares relativas al orden económico de los tribunales, las que han contribuido directamente á la mejor marcha de la administración de justicia.

La Federación sostuvo quinientas cincuenta y siete escuelas primarias en el Distrito y Territorios Federales, en el año de 1906, y los atendieron dos mil trescientos sesenta y un maestros. La inscripción ascendió á la cifra de cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y un alumnos; y como para impartirles educación se gastaron dos millones doscientos cincuenta mil pesos, el costo medio anual de la enseñanza de cada alumno, fué la suma de treinta y siete pesos noventa y tres centavos.

De dichas escuelas, trecientas setenta y siete se encuentran en el Distrito Federal, y al principiar el año se fundaron en el mismo diecisiete escuelas nuevas: tres de instrucción primaria superior, y catorce de instrucción primaria elemental.

A fin de organizar la inspección médica de los alumnos, con el propósito de asegurar que se efectúe su desarrollo físico en las condiciones más adecuadas, y de evitar que se propaguen en las escuelas enfermedades contagiosas, se estableció desde Julio último una Sección de Higiene en la Dirección General de Instrucción Primaria, y en ella se han reconocido dos mil trescientos sesenta y cuatro niños.

Dos importantes edificios construídos por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para escuelas primarias, se recibieron recientemente, uno en la cuarta calle de Ciprés y otro en la de Nea-titlán.

Con patriotismo merecedor de toda alabanza, varios particulares han cedido predios para que en ellos se construyan escuelas, y se ocupa en estos momentos la Junta Directiva de Edificios Escolares de Instrucción Primaria, en hacer que en ellos se edifiquen los establecimientos respectivos.

Con el objeto de dotar de mobiliario adecuado á varias de las escuelas primarias superiores y algunas de las elementales del Distrito Federal, acaba de efectuarse una convocatoria, y á fin de proveer á dichas escuelas de material escolar en las mejores condiciones, se han hecho compras recientemente por valor de cien mil pesos.

El hecho de que el año escolar y el fiscal no coincidan, origina dificultades económicas considerables, y obliga á aplazar durante meses mejoras de importancia, que no pueden llevarse á cabo desde el principio del año, porque hasta después comienza á regir el presupuesto que permite hacerlas efectivas. Para corregir este mal, se ha dispuesto que vaya retardándose un mes, desde este año, el período de trabajos escolares, de modo que, sin tropiezo ninguno, lleguen á principiar en el mes de Junio, tanto el año escolar como el fiscal.

El deseo de conseguir que los maestros de toda la República se pongan de acuerdo en el propósito de unir por medio de la educación á los hijos del país, hizo que se organizara á fines del año último, una excursión de profesores de párvulos que fueron al Estado de Veracruz, donde el excelente recibimiento de que fueron objeto, contribuyó para estrechar los afectuosos vínculos que por fortuna ligan nuestras entidades federativas.

El Consejo Superior de Educación Pública ha debatido los medios de convertir las escuelas primarias en agentes de propaganda antialcoólica, y sus interesantes conclusiones van á servir para luchar contra el grave mal que aqueja á todas las sociedades modernas y que en los pueblos cultos está siendo objeto de medidas encaminadas á vencerlo.

En uso de la autorización que el Congreso Federal se sirvió conceder en Diciembre de 1903 al Poder Ejecutivo para legislar en materia de enseñanza, se revisaron detenidamente las leyes de la Escuela Nacional Preparatoria, de la de Jurisprudencia, de la de Medicina y de la de Artes y Oficios para Hombres, y fueron expedidos los nuevos planes de estudio correspondientes, que están principiando á ponerse en vigor. En todos ellos el propósito de que no se apartan las disposiciones relativas, consiste en no prescribir con el carácter de obliga-

torias, otras enseñanzas que las que puedan considerarse indispensables, de conformidad con lo indicado por los términos mismos de la mencionada autorización. Gracias á esto, ha sido posible reducir á un número menor de años la duración de los estudios en cada una de las escuelas expresadas, y se ha conseguido, además, intensificar el carácter práctico de los mismos, de modo que no se pierda nunca de vista la aplicación que en la vida deban tener los conocimientos adquiridos. Sin duda, como efecto de las nuevas disposiciones, la inscripción de alumnos á la Escuela Nacional Preparatoria, durante este año, ha excedido á la del año precedente.

En el Instituto Patológico y en el Bacteriológico, continúan haciéndose estudios referentes al tifo, se han podido aislar, además, en el Instituto Bacteriológico, los gérmenes de enfermedades que, como la fiebre tifoidea, se discute si existen en la ciudad de México, y se siguen elaborando sueros y vacunas preventivos.

En la Escuela Superior de Comercio y Administración, y en la de Artes y Oficios para mujeres, ha sido tan considerable en este año la afluencia de alumnos, que fué forzoso aumentar notablemente el número de profesores, nombrándolos con el carácter de supernumerarios. En la Escuela Superior de Comercio, esa misma afluencia de alumnos obligó á ensanchar el local del establecimiento, utilizando al efecto el que ocupaba una escuela primaria contigua.

En el Conservatorio Nacional de Música, ha podido confirmarse la previsión de que producirían excelentes resultados para el estímulo de los alumnos los concursos organizados por la ley relativa, pues gracias á ellos han podido desarrollarse varios distinguidos educandos.

Habiéndose efectuado el primer concurso de comedias y dramas organizado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se presentaron á examen 53 de dichas obras literarias; y el jurado que se nombró para juzgarlas, concedió á tres de ellas el premio que la convocatoria había prometido.

El Gobierno ha sido invitado para que nombre representantes al segundo Congreso Internacional de Higiene escolar que ha de celebrarse en Londres en Agosto de este año, y al décimo cuarto Congreso Internacional de Higiene y demografía que se reunirá en Berlín, en Septiembre próximo; han sido aceptadas ya dichas invitaciones, y se nombraron los respectivos delegados.

En el primer semestre del presente año fiscal, la Secretaría de Fomento expidió quinientos treinta y seis títulos para reducir á propiedad particular doscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y siete hectáreas de terreno de la Nación. De esta superficie, la tercera parte aproximadamente fué adjudicada; por compensación de gastos de deslindes; por subvenciones y derechos de vía á empresas ferrocarrileras, de acuerdo con sus contratos; por declaraciones de no haber baldíos en diferentes predios rústicos; por fraccionamientos de ejidos de los pueblos, y por cesiones gratuitas á labradores pobres, con arreglo á la ley de 27 de Noviembre de 1906. El resto de la extensión citada produjo al Erario nacional un ingreso de ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos.

Durante el mismo período fueron celebrados tres contratos de colonización, para los Estados de Chi-huahua, Durango, Chiapas, Tabasco y Campeche.

La Comisión Geográfica exploradora, publicó siete hojas del fraccionamiento de la Carta de la República en la escala de uno á cien mil; hizo siete mil ciento setenta y seis kilómetros de levantamientos de itinerarios topográficos y de ríos; fijó por sus coordenadas geográficas veinticuatro nuevos puntos y calculó las relativas á dieciocho observados anteriormente.

El Gobierno de México estuvo representado en el Congreso internacional Geodésico de Budapest y en el Astronómico de Jena que se verificaron en Septiembre de 1906, y por conducto de sus delegados, pudo informar á esas doctas asambleas de los trabajos de alta precisión realizados en el país. Habiendo terminado el período de compromiso de varias naciones, para sostener por medio de contribución internacional los observatorios especiales fundados para conocer mejor la forma y variaciones de la tierra, los representantes de las naciones más avanzadas propusieron continuar esos interesantes estudios y México renovó su compromiso por otros diez años, para seguir contribuyendo con su contingente científico y pecuniario á la prosecución de tan importante programa.

La Comisión Científica de Sonora se ocupó en fraccionar y repartir los terrenos á los vecinos de los pueblos de los ríos Yaqui y Mayo; consolidó las riberas del primero cerca de Cócorit; cooperó en la translación del pueblo de San Pedro á un terreno más alta para evitarle los perjuicios de las inundaciones, y corrigió la mayor parte de los desperfectos que en las obras de irrigación habían causado las extraordinarias crecientes del año último.

Con motivo de mejorar el servicio meteorológico de la República, se comisionó al Director de nuestro observatorio para que fuera á practicar un estudio de las instalaciones y métodos de observación más perfeccionados en los Estados Unidos de América, y así poder aprovechar esos adelantos en nuestro servicio para la predicción del tiempo, tan útil á los agricultores y marinos. Además de haber estrechado las relaciones que deben existir entre instituciones semejantes, se consiguieron las ventajas de obtener importantes y nuevos datos para la publicación de la Carta del Tiempo y telegramas diarios de las estaciones meteorológicas establecidas en las islas Hawaii y en las del mar de las Antillas, que tan importantes servicios han prestado, desde Septiembre último, para predecir las tormentas que azotan nuestras costas del Pacífico y del Golfo de México. En el Cerro de la Bufa, de Zacatecas, quedó terminado y comenzó á funcionar un Observatorio Meteorológico, establecido en condiciones excepcionalmente favorables para esta clase de estudios, y se comenzó la construcción de otro análogo en las inmediaciones de Salina Cruz.

En el Instituto Médico Nacional, se concluyó la redacción de los artículos correspondientes al quinto tomo de los "Datos para la Materia Médica;" se revisó el material reunido para formar un suplemento á la "Biología Central Americana," con ob-

jeto de completar el "Registro Botánico de la Flora de México" y se continuó escribiendo la "Geografía Médica del Estado de Oaxaca."

(Continuará.)

## INFORMACION

### La enfermedad del Sr. Lic. Don Luis Hernández.

En los últimos cuatro días, la enfermedad de que adolece el apreciable caballero Sr. Lic. Don Luis Hernández, ha revestido un caracter bastante serio que ha puesto justamente en alarma á todos los miembros de su familia.

A las dos de la tarde del viernes pasado, fué atacado por un síncope que hizo temer por su vida; en esos momentos se encontraba en la casa el Sr. Dr. Gonzalo Castañeda, quien con toda oportunidad combatió el mal, dejando al paciente en el estado de postración á que lo tenía sujeto su salud quebrantada antes del síncope.

Al amanecer de hoy pudimos ser informados que reposó algunas horas en la noche y que parece que se inicia en él alguna mejoría. Ojalá. Son con el de hoy doce días los que lleva de sufrir la enfermedad que deseamos desaparezca cuanto antes.

### Incendio.

Como á la una de la mañana del día 25 del mes pasado se incendió en el pueblo de Chalala, del Municipio de Plan-chinol, la casa de la Sra. Eulalia Campos, sin haber sido posible sofocar el fuego por lo que dicha casa quedó reducida á cenizas.

No se conoce el origen del accidente, pero ya la autoridad judicial se encarga de averiguarlo.

### Ingreso.

El niño Juan Bárcenas, ha ingresado á la Escuela Correccional á donde ha sido consignado por la Jefatura política del Distrito de Tula.

### Movimiento de preceptores.

Concedida al Sr. profesor Carlos Baldomero Méndez, licencia por el tiempo que falta para que termine el presente año para que pueda estar separado del cargo de Director de la escuela núm. 15 de niños en esta ciudad y de la núm. 22 nocturna, ha sido nombrado para substituirlo interinamente el C. David Manzano, segundo ayudante de la escuela núm. 3 de niños, y en lugar de éste el C. Ramón L. Corona.

—El Sr. Lucio Espinosa cesó en el empleo de director de la escuela de niños de Lolotla.

—La Srita. Aurora Razo cesó en el empleo de directora de la escuela mixta en Tehitzila, Zacualtipán, la substituye la Srita. Carmen Olivares. El Sr. Carlos Durán se encargará de la escuela de niños de Soyatla, del mismo Distrito de Zacualtipán.

### Exámenes de Inglés.

El miércoles próximo en el salón de la escuela número 1 de niños en esta ciudad, tendrán verificativo los exámenes de elementos de idioma inglés, de los alumnos y alumnas de las escuelas oficiales que son á la dirección del profesor Sr. Sydenham P. C. Henriques.

El Jurado examinador lo integrarán la profesora Srita. Edith Alflatt, y los Sres. Emilio del Rayo y Juan Zambrano.

Bueno es advertir que los conocimientos que del referido idioma han alcanzado esos alumnos, los han obtenido en el corto espacio de seis semanas que tiene de establecida la clase.

**NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital durante el mes de febrero último.**

JUZGADOS	Existencia anterior	Entradas en Fbro.	Salidas en Fbro.	Pendientes para Mrzo.
Actopan.....	6	4	5	5
Apan.....	4	2	3	3
Atotonilco.....	18	7	0	25
Huejutla.....	568	19	22	565
Huichapan.....	19	11	4	26
Ixmiquilpan.....	10	8	11	7
Jacala.....	6	4	4	6
Metztitlán.....	3	3	3	3
Molango.....	33	10	15	28
Pachuca.—Juzgado 1º de lo Penal.....	70	38	40	68
Pachuca.—Juzgado 2º de lo Penal.....	24	30	34	20
Conciliador 1º Pachuca.	16	43	39	20
Tenango de Doria.....	17	7	14	10
Tula.....	12	10	9	13
Tulancingo.....	51	23	25	52
Zacualtipán.....	5	3	3	5
Zimapan.....	53	17	18	52
Sumas totales.....	918	239	249	908

Pachuca, Marzo 22 de 1907.—Firmado.—*Manuel Bravo.*

### Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, \$0.3 cs., frijol, \$0.9 cs., manteca, kilo, \$0.50 cs., café, \$1.36 cs., chilepotle, \$0.40 cs., chile ancho, \$0.50 cs., jabón, \$0.36 cs., carne de res, \$0.25 cs., carne de puerco, \$0.37 cs., azúcar \$0.26 cs., arroz, \$0.30 cs., piloncillo, \$0.14 cs.

### SECCION ELECTORAL

En la ciudad de Ixmiquilpan de Aldama á los (3) tres días del mes de Febrero de (1907) mil novecientos siete, reunidos á las (9) nueve de la mañana en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea, local designado al efecto para la instalación de la Junta de Escrutinio del 4º Distrito Electoral, los presidentes que forman la misma, se abrió la Sesión. En seguida se dió cuenta con el dictamen de la Comisión computadora referente á las elecciones de Diputados Propietario y Suplente á la XX Legislatura del Estado, el cual después de la parte expositiva termina con la resolutive que entraña las siguientes proposiciones:

Primera.—Es Diputado Propietario por este Distrito por haber obtenido (7022) siete mil veintidos votos, el C. Ingeniero Eduardo Fernández.

Segunda.—Es Diputado Suplente por el mismo Distrito y por haber obtenido igual número de votos, el C. Enrique Zenil.

Puestas á discusión cada una de las proposiciones anteriores se aprobaron en votación económica. En tal virtud habiéndose cumplido con todos los requisitos prescritos por la ley electoral el C. Presidente de la Junta hizo la declaración que sigue:

Es Diputado Propietario por este Distrito Electoral para representarlo á la XX Legislatura del Estado, el C. Ingeniero Eduardo Fernández.

Es Diputado Suplente por el mismo Distrito y para igual objeto, el C. Enrique Zenil.

Con lo cual se dió por terminada la Junta levantándose la presente acta que fué aprobada y firmada por todos los presentes y los Secretarios.—Presidente, Miguel Angel Mayorga.—José Ramirez, Srío.—Leodegario Labastida, Srío.

En Molango Cabecera del quinto Distrito Electoral del Estado, á tres de Febrero de mil novecientos siete, á las once y media de la mañana en el Palacio Municipal reunidos cuarenta y ocho presidentes de mesas electorales que constituyen la Junta de escrutinio á que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica Electoral número 672 reformado por el decreto número 728 de 16 de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho; se abrió la sesión bajo la presidencia del C. Rosendo Martínez. Acto continuo se dió cuenta con el dictamen de la Comisión computadora de los votos emitidos en todas las casillas electorales de este Distrito al verificar la elección de Diputados propietario y suplente respectivamente á la H. Legislatura del Estado, en cuyo dictamen expresa entre otras cosas la referida comisión, que en su concepto la elección del día 20 de Enero próximo pasado se verificó con todas las formalidades legales, que no encuentran error substancial respecto de las personas nombradas y que por consiguiente someten á la deliberación y aprobación de esta Junta las proposiciones de la parte resolutive de su repetido dictamen y que consultan la declaración de Diputados á favor de los CC. Lic. Joaquín González y Luis Rovalo propietario y suplente respectivamente. Puestas á discusión las proposiciones de que se ha hecho mérito fueron aprobadas por unanimidad, por cuya virtud el C. Presidente de la Junta, puesto en pié, hizo la siguiente declaración: "Es Diputado propietario á la XX Legislatura del Estado de Hidalgo por el quinto Distrito Electoral del mismo el Sr. Lic. Joaquín González por haber obtenido la mayoría de 6261 votos. Es Diputado suplente á la misma Legislatura, en el próximo período constitucional el C. Luis Rovalo por haber alcanzado la mayoría de 6261 sufragios."—Con lo que terminó el acto levantándose la presente acta que firmamos de la cual se sacarán las copias que expresa el artículo 36 de la Ley número 762 para los fines consiguientes.

Es copia sacada fielmente de su original para remitirse al Gobierno del Estado.

Libertad y Constitución. Molango, Febrero 3 de 1907.—Rosendo Martínez, Presidente.—Emilio Vite, Secretario.—Ciro C. Lozano, Secretario.

### GOBIERNO GENERAL

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección Segunda.—Circular.

Tiene conocimiento el Gobierno de que los párrocos ó encargados de los templos de propiedad nacional destinados al culto católico, se consideran facultados para disponer á su arbitrio de los objetos que decoran esos edificios, y enajenan los que representan un valor real, histórico ó artístico: ya porque los creen inservibles; ya para sustituirlos por otros que, en su concepto, son de mejor aspecto; ya para aprovechar su producto en reparaciones ó mejoras, ó con otro designio. Como al procederse de esa manera, sin tenerse en cuenta que la ley ha concedido al Clero católico el uso de los templos imponiéndoles el deber de conservarlos como de propiedad de la Nación, se cometen abusos que pueden llegar á la categoría de actos punibles, el Presidente de la República ha estimado conveniente que se llame la atención de los señores obispos sobre este particular, y se les recomiende que prevengan á quienes correspondan en las diócesis de su jurisdicción, que por ningún motivo han de disponer de los objetos con que fueron destinados al culto los templos que quedaron en poder del Clero, como altares fijos ó portátiles con las imágenes y pinturas que les correspondan, cuadros, sillerías, rejas, confesionarios, campanas, fascistoles de coro, pálpitos, bandales, tribunas, etc., si no es con autorización del Gobierno Federal, quien por su parte reclamará, tanto al comprador como al vendedor, las responsabilidades civiles y penales que contraigan en caso de contravención, así como la nulidad del contrato.

Comunicó á Ud. para los efectos que se indican.

México, 11 de marzo de 1907.—*Limantour.*—Al.....

SECCION DE AVISOS

PREPARACION DE WAMPOLE

BASADO EN EL HONOR.

Sin duda habrá Ud. visto en los periódicos, con relación á algun remedio, algún anuncio como este: "Si despues de un ensayo, Ud. nos escribe que este remedio no le ha surtido buenos efectos, lo reembolsaremos á Ud. su dinero." Pues, nunca hemos tenido motivo para hablar de esta manera con relación al remedio designado en este artículo. En un comercio que se extiende en todas partes del mundo, nadie se ha quejado jamás de que nuestro remedio haya fallado ó ha pedido la devolución de su dinero. El público nunca murmura de *pan* honrado y habilmente elaborado ó de una *medicina* que produce los efectos para los cuales se ha elaborado. La

PREPARACION DE WAMPOLE

está basada en la lealtad y el honor, y el conocimiento de este hecho de parte del pueblo, explica su popularidad y gran éxito. No hay nada que disimular ú ocultar. No es el resultado de un sueño ó de una casualidad sino de afanosos estudios fundados en los conocidos principios de la ciencia médica aplicada. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Este remedio ha merecido los elogios de todos los que lo han empleado en cualquiera de las enfermedades para las cuales se recomienda como alivio y curación, y es efectivo desde la primera dosis. En casos de Escrófula, Anemia, Influenza, Gripe, Pulmonía, Resfriados y Tisis, es un específico. "El Sr. Dr. Manuel Domínguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que dice ser, y con tal motivo ha ganado la confianza del público. Se puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 1º de Julio de 1907.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

CITACION

En la sección segunda de las sucesiones acumuladas de Doña Jesús Mejía y de D. Saturnino Angeles vecinos que fueron del Municipios de Santiago de la comprensión de este Distrito, el Sr. Juez de primera Instancia Lic. Salvador Díez de Bonilla, ha mandado que por tres veces y en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se citen á los interesados á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para que concurren á este Juzgado á la forma-

ción de los inventarios sólemnes y avalúo de los bienes yacentes, señalándose para dar principio á esa diligencia, las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación en el primero de dicho periódicos.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial," expidió la presente en Actopan, á veintiuno de Marzo de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 4 de 1907.—Recibido, Abril 5 de 1907.—Quiroz

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del Sr. Manuel Meneses, vecino que fué de Tezontepec, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldó."

Pachuca, Marzo nueve de mil novecientos siete.—Adrián González y Espinosa.—Assn., Rosalino M. Cortés. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1907.—Recibido, Abril 4 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del Sr. Carlos Lucio vecino que fué de Altica del Municipio de Tezontepec, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldó."

Pachuca, Marzo nueve de mil novecientos siete.—Adrián González y Espinosa.—Assn.—Rosalino M. Cortés. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1907.—Recibido, Abril 4 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del Sr. Pablo Meneses vecino que fué de Tezontepec, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días, que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldó."

Pachuca, Marzo nueve de mil novecientos siete.—Assn., Adrián González y Espinosa.—Assn., Rosalino M. Cortés. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1907.—Recibido, Abril 4 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

El C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de 1ª Instancia de esta Distrito, en el juicio testamentario á bienes del Sr. José Santos, con esta fecha ha concedido licencia á la Sra. Beatriz González albacea en dicho juicio, un término de quince días para que por memorias simples proceda á la faación de inventarios y avalúo de bienes; y mandó citar por medio de edictos que se publican por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á las personas designadas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para la formación de dicha diligencia.

Lo que hago saber al público para los efectos legales consiguientes.

Tulancingo, Junio veintiocho de mil novecientos seis.—Isidro R. Dacñas, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 3 de 1907.—Recibido, Abril 4 de 1907.—Quiroz.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la herencia del finado Sr. Don Margarito Islas vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldo."

Pachuca, Marzo veintisiete de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1907.—Recibido, Abril 3 de 1907.—*Quiroz*.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la herencia del Sr. Hipólito Parra, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldo."

Pachuca, Marzo nueve de mil novecientos siete.—*Assa*, *Adrián González y Espinosa*.—*Assa*, *Rosalino M. Cortés*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1907.—Recibido, Abril 4 de 1907.—*Quiroz*.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, que actuá con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Lic. Carlos Sánchez Mejorada vecino que fué de esta ciudad para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, seis de Agosto de mil novecientos seis.—*Assa*, *Arturo Márquez*.—*Assa*, *Adrián González y Espinosa*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1907.—Recibido, Abril 4 de 1907.—*Quiroz*.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

## EDICTO

En el juicio de intestado á bienes de Don Porfirio Zequera vecino que fué de Orizatlán, el Ciudadano Refugio M. Mercado Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de la Ciudad de Pachuca, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado por auto de fecha tres de Mayo de mil novecientos cuatro, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Huejutla, Marzo veintisiete de mil novecientos siete. Doy fé.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1907.—Recibido, Abril 3 de 1907.—*Quiroz*.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

## AVISO

En los autos del juicio testamentario á bienes del finado Santiago Bernard vecino que fué de esta población el

Sr. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de esta fecha ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista como herederos ó como acreedores, dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación expido el presente en Zacualtipán, á veintiocho de Marzo de mil novecientos siete.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1907.—Recibido, Abril 3 de 1907.—*Quiroz*.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas en este juzgado por el Señor José Yáñez pidiendo se nombre tutor especial, á sus hijos Isabel, Luisa, Juana y Lorenzo Yáñez, para poder otorgar en su favor una escritura de donación, se proveyó un auto que á la letra dice:

"Huichapan, Febrero nueve de mil novecientos siete.—Vistas la aceptación y protesta de los Ciudadanos Vicente Zamudio y Francisco Resendiz nombrados respectivamente tutor y curador de los menores Isabel, Luisa, Juana y Lorenzo Yáñez, con los honorarios que señala el arancel á los procuradores, y relevo de garantías por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes, el subscripto Juez debía de discernir y discernir los referidos cargos de tutor y curador á los expresados Señores Zamudio y Resendiz para que lo ejerzan con entera sujeción á las facultades y obligaciones que las leyes relativas establecen respecto á dichos cargos. Por tres veces publíquese este auto en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar" de México expidiéndose de él al tutor y curador nombrados, los testimonios que pidieren y fueren de darse, y póngase copia simple de este discernimiento en el registro correspondiente. Con fundamento en los artículos 431, 433, 434, 460 fracción II y 555 del Código civil; y 1707, 1714, y 1723 del de procedimientos civiles lo proveyó y firmó el Ciudadano Roberto E. Sanabria Juez Conciliador de esta Municipalidad y sustituto del de primera instancia de este Distrito. Doy fé.—*Roberto E. Sanabria*.—*Marcial Escudero*, Srio."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en Huichapan, á once de Febrero de mil novecientos siete.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 30 de 1907.—*Quiroz*.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

## AVISO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos seguido en este Juzgado por el Sr. Román Rueda y Tixera, contra Mauro Arellanos, el Señor Juez de primera instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio, por auto de esta fecha ha mandado se proceda al remate de la casa y huerta embargadas propiedad del demandado, que tiene un valor de cien pesos situada en el Barrio de Chililiapa de esta población, cuyos linderos y dimensiones son al Suroeste en línea recta con la calle Mariscal y mide veintinueve metros, cuarenta centímetros; al Nor-oeste, también en línea recta con terrenos de Mateo Mercado y Guadalupe Vite, midiendo veintiocho metros, cuarenta centímetros, al Nor-este, con propiedad de Luis Ortega y mide cuarenta y nueve metros, veinte centímetros en línea recta, y al Suroeste con propiedad de Gilberto Ibarra y Bibiana, Micaela y Mateo Mercado, midiendo cuarenta y nueve metros también en línea recta, sirviendo de base para la almoneda las dos terceras partes del precio del avalúo; y mandó igualmente se hagan las publicaciones de ley por tres veces dentro de nueve días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; advirtiéndole

que el remate indicado tendrá lugar en este Juzgado á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato siguiente á la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial." Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Zacualtipán, Marzo veintiuno de mil novecientos siete.—  
Adolfo Lémus, Srío. 3-3  
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1907.—Recibido, Marzo 30 de 1907.—  
Quiroz.

rectángulo de cien por cuatrocientos metros á rumbo de veta quedando aproximadamente la mitad de su cabecera SE. en la mojonera marcada con el número nueve en el plano original de la mina Nuestra Señora de la Concepción y la demasía será la que resulte de prolongar la mencionada cabecera SE. de las cuatro pertenencias y la línea (7-8) de Nuestra Señora de La Concepción hasta encontrar la enadra del fundo "La Luz," siendo las colindancias: al SE., Nuestra Señora de La Concepción y al E. "La Luz." Aceptó desempeñar la medición del caso el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Marzo 19 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-2  
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 19 de 1907.—Recibido, Abril 3 de 1907.—  
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Para la facción del inventario á bienes de la testamentaria de Doña Ponciana Sánchez de Lora y en cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de los autos, se cita á las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles; advirtiéndoles que se procederá en dicha facción por memorias simples y que se ha señalado al Señor albacea el término de quince días, para que presente el inventario á este Juzgado para su aprobación.

Zimapán, Marzo veinticinco de mil novecientos siete.—  
Gilberto Bárcena, Srío. 3-3  
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1907.—Recibido, Marzo 30 de 1907.—  
Quiroz.

Balanza de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe. S. A., en 31 de Diciembre de 1906.

ACTIVO.	
Minas de la Compañía.—Cuenta de Capital .....	\$ 2,599,740.71
Haciendas de la Compañía.—Cuenta de Capital.....	2,887,400.71
Hacienda de Guadalupe.—Obra nueva.....	97,813.48
Minas.—Cuentas corrientes...	241,218.73
Almacenes de las Minas y de las Haciendas .....	224,608.72
Casa Núm. 4 Ex-Plazuela Peña y Ramírez.....	16,975.99
Varias Cuentas Deudoras....	359,502.65
Valores por realizar.....	232,039.01
Acciones y otros valores.—Cuenta de Fondo de Reserva.....	\$ 201,091.20
Banco de Hidalgo.—Cuenta de Depósito por cuenta de Fondo de Reserva.....	23,050.63
Caja .....	3,675.18

MINERIA

COMPAÑIA MINERA DE STA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.  
AVISO

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 409 á razón de (1.00) un peso por acción á los Accionistas de esta Compañía. El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México, del 1º de Abril en adelante. Pachuca, 28 de Marzo de 1907.—Jaime Abraham, Srío. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 1º de 1907.—Recibido, Abril 1º de 1907.—  
Quiroz.

COMPAÑIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.  
AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hoy, con arreglo á sus Estatutos, el dividendo núm. 33 de 2 p<sup>o</sup> sobre el capital social ó sea á razón de \$1.00 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México. Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas. Pachuca, Marzo 30 de 1907.—L. Vergara, Srío. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 1º de 1907.—Recibido, Abril 1º de 1907.—  
Quiroz.

PASIVO.	
Cuenta de Capital.....	\$6,000,000.00
Fondo de Reserva.....	227,121.83
Minas de Amistad y Concordia.....	194.82
Minas de Sta. Gertrudis y Potosí .....	325.56
Exportación de minerales y de Barras de plata.....	226,588.56
Varias cuentas acreedoras....	210,319.44
Dividendos aviadores.....	2,136.70
Aviados de Amistad y Concordia.....	10,875.50
Aviados de Sta. Gertrudis y Potosí.....	2,945.98
Ganancias y Pérdidas.....	212,588.62
	<u>\$6 893,097.01</u> <u>\$6 893,097.01</u>

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN  
AVISO.

Expediente 752.—Crescencio Salazar, originario de la ciudad de México, con domicilio en la 1ª calle de La Independencia número nueve de la misma ciudad y actualmente en la mina "Nuestra Señora de La Concepción" en Tolimán, solicita concesión de cuatro pertenencias más la demasía aproximadamente de una hectara que resulte entre estas y las de "La Luz" y "Nuestra Señora de La Concepción" para la mina "Ampliación á Nuestra Señora de La Concepción" para abrigar vetas con minerales de plata y plomo en el cerro del Tajo en terrenos de Tolimán de este Municipio y Distrito. Las pertenencias se situarán en forma de

Se han repartido en el ejercicio del año de 1906 las utilidades siguientes:

A los Accionistas de la Negociación en 4 dividendos Nos. 403/406.....	\$240,000.00
A los Aviados de Amistad y Concordia en 3 repartos Nos. 68/70.....	27,648.00
A los Aviados de Santa Gertrudis y Potosí en 4 repartos Nos. 83/86.....	6,240.00
Total.....	<u>\$273,888.00</u>

Pachuca, 31 de Diciembre de 1906.—1er. Vocal Presidente: *José de Landero y Coa.*—2º Vocal: *C. P. de Landero.*—3er. Vocal: *Agustín Inurritegui.*—4º Vocal: *M. Algara.*—5º Vocal: *Luis Rovalo.*—Secretario: *Jaime Abraham.*

Los Comisarios que subscriben han examinado y comprobado el Balance que antecede.—*Jaimc Bennetts.*—*Lorenzo Gorostiaga.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1907.—Recibido, Marzo 27 de 1907.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 526.—El C. Jesús Martínez, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de diez pertenencias para formar la mina "La Australia" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, y en terrenos de la Hacienda de la Concepción limitados al Norte con cerro del Caballete y Piedra Boluda, al Sur con Loma de La Laja, al Este con cerro de Tumba Toros y Santa Rosalía, y al Oeste con Puerto de la Buena Ventura.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, marzo veintiuno de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1907.—Recibido, Marzo 28 de 1907.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 527.—El C. Jesús Martínez, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de cinco pertenencias para formar la mina "Santa Fé" y explotar una veta auro-argentífera situada de Sur á Norte en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en terrenos de la Hacienda de la Concepción que están limitados al Norte con cerro del Caballete, al Sur con el de Tumba Toros, al Este con "Segunda Esperanza" y al Poniente con Peña Boluda.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiuno de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1907.—Recibido, Marzo 28 de 1907.—*Quiroz.*

### DIVERSOS

#### DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAYUCAN

Al margen una estampilla de cincuenta centavos cancelada conforme á la Ley.—C. Presidente Municipal: *Rosendo Ordóñez*, vecino de Ixmiquilpan, ante Ud., salvas las protestas oportunas y como mejor en derecho proceda digo: que soy dueño del rancho llamado "La Esperanza," compuesto de los ranchos denominados "El Dextho" y "El Boxaxne" sito en el municipio de Ixmiquilpan de este Distrito: que deseando aprovechar para el regadío de mi citado rancho una cantidad insignificante del inmenso caudal de agua que en tiempo de crecientes corre por la barranca que se conoce con el nombre de río de Alfajayucan, me veo en el caso de ocurrir por el digno conducto de Ud. á la H. Asamblea Municipal de esta cabecera solicitando se sirva concederme el aprovechamiento de esa pequeña cantidad de agua, advirtiendo que para el efecto me servirá la misma toma que en dicha barranca tiene construida en el pueblo de San Agustín el Sr. Don Herlindo Benítez, así como

la misma zanja que el mismo Señor Benítez, ha construido para regar los terrenos de su rancho denominado "Doidhé;" cuya zanja y compuerta con el consentimiento del Señor Benítez, se ampliará dándole una extensión de dos metros.—Que pasando dicha zanja por terrenos del Señor Benítez, seguirá hasta atravesar casi perpendicularmente la barranca conocida con el nombre de Yonthé Chico, de donde seguirá por varios terrenos de propiedad particular con autorización de sus respectivos propietarios hasta llegar al rancho de mi propiedad, cuyos terrenos pretendo regar; por todo lo cual, A Ud. Señor Presidente Municipal suplico, que previo el acuerdo de la H. Asamblea Municipal á quien tendrá que pasar este ocuro, se sirva concederme el aprovechamiento del agua á que me refiero y la autorización para hacer las obras indispensables á ese fin. En todo lo cual recibiré especial gracia y favor. Protesto lo necesario.—*Alfajayucan. Julio veinticinco de mil novecientos seis.*—*Rosendo Ordóñez.*—Rúbrica. A esta solicitud recayó el siguiente acuerdo.—En sesión del día trece del actual, la H. Asamblea tuvo á bien acordarlo siguiente: "Dígase al ocurso Sr. Rosendo Ordóñez, por conducto del Presidente Municipal, que con relación al primer punto de su solicitud, no es competente esta Corporación para resolverlo, por ser el río de que se trata propiedad del Gobierno del Estado.—En cuanto al aprovechamiento que pretende hacer el mismo Señor Ordóñez, de la agua pluvial de la barranca llamada de Yonthé Chico, hágase la tramitación correspondiente, á cuyo fin, publíquese la solicitud y este acuerdo por tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, para que si alguna persona se creyere con algún derecho, se presente dentro de quince días contados desde la última publicación á deducirlo.

Para su publicación según el acuerdo anterior, se expide el presente hasta esta fecha en que se presentó el interesado.

Alfajayucan, Marzo 13 de 1907.—*J. Antonio Guerrero.*—*Juan R. Ortiz*, Secretario. 20—28—8

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—*Quiroz.*

## Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus Maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

### FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goce durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA, bien sea que vayan en busca de salud, por recreo á ambas cosas.

### Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte  
POR EL VIAJE REDONDO

LOS BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

**J. R. Martínez.**

AGENTE.